



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios “control de accesos a espacios y dependencias de uso municipal y ordenanza reguladora de aparcamientos. ORA”.

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: martes día 3 de septiembre de 2019.
- Hora: 09:30 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 757.626,36 €.
- Plazo de ejecución: cuatro (4) años, sin opción de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos de valoración automática y otros que dependen de juicio de valor).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
  - Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 16 de agosto de 2019.





## II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

### . **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

### . **Vocales:**

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

## III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

## IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal. Responsable de Nóminas y Seguridad Social y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en calidad de invitado, con voz y sin voto.
- Doña Eva Reverte. Concejala del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto.
- Doña Donosa Bustamante Sánchez. Concejala del Grupo Municipal Mixto, en calidad de invitado, sin voz ni voto.

## V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente en acto no público, la apertura y lectura del contenido de las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras interesadas en la convocatoria:

1. “Brócoli, SA”





2. “Servicios Auxiliares Viriato, SL”
3. “Ekipo de Medios, SLU”
4. “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio de licitación del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido el Secretario General del Ayuntamiento don Jesús López López el día 20 de agosto de 2019.

Por el Secretario de la Mesa se informa del contenido que ha de recoger los sobres número Uno: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Documentación administrativa” que van a ser objeto de apertura:

- Declaración Responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero, que deberá estar firmada y debidamente identificada.
- El/los documentos señalados en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares con relación a las solvencias económico y financiera y técnica o profesional en cualquiera de las dos opciones que en la misma se articula, para libre elección de las empresas licitadoras.

Acto seguido, aún en fase no pública, por la Secretario de la Mesa, previa orden al efecto formulada por la Presidencia se procede a la apertura de los citados sobres Uno y lectura de su contenido; lo que arroja el siguiente resultado:

### **1. Plica presentada por la mercantil “Brócoli, SA”**

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por unanimidad, se acuerda su admisión a licitación:

- Declaración Responsable mediante debida cumplimentación y formalización del Documento Europeo Único de Contratación.
- Certificado de Clasificación Empresarial: Grupo L. Subgrupo 6. Categoría C.
- Declaración de vigencia del Certificado de Clasificación Empresarial.

### **2. Plica presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”**

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por





unanimidad, se acuerda su admisión a licitación:

- Declaración Responsable mediante debida cumplimentación y formalización del Documento Europeo Único de Contratación.
- Certificado de Clasificación Empresarial: Grupo L. Subgrupo 6. Categoría C.
- Declaración de vigencia del Certificado de Clasificación Empresarial.

### **3. Plica presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”**

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por unanimidad, se acuerda su admisión a licitación:

- Declaración Responsable mediante debida cumplimentación y formalización del Documento Europeo Único de Contratación.
- Certificado de Clasificación Empresarial: Grupo L. Subgrupo 6. Categoría C.
- Declaración de vigencia del Certificado de Clasificación Empresarial.

### **4. Plica presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo Murcia, SL”**

En formato papel conteniendo la siguiente documentación:

- Declaración Responsable mediante debida cumplimentación y formalización del Documento Europeo Único de Contratación referido a “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, SL”, que en su apartado A.c): Información sobre el operador económico, manifiesta estar en posesión, entre otra, de la siguiente clasificación empresarial: Grupo L. Subgrupo 6. Categoría D.
- Declaración Responsable mediante debida cumplimentación y formalización del Documento Europeo Único de Contratación referido a “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo Murcia, SL”.
- Acuerdo suscrito entre los citados Centros Especiales de Empleo sobre integración de solvencia de la empresa licitadora: “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo Murcia, SL” con los medios de la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial del Empleo, SL”.

Tras un breve debate en el que intervienen todos los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad se acuerda otorgar a “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, SL” plazo de tres (3) días hábiles para que acredite documentalmente las solvencias técnico-profesional y económico-financiera declaradas en el Documento Europeo Único de Contratación presentado, mediante cualquiera de las opciones permitidas en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Declarado público el acto, a fin de dar cuenta de lo anterior, no se incorpora a la sesión ninguna persona interesada.





Ayuntamiento de

**Águilas**

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las diez horas y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen  
Documento firmado electrónicamente

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 74LRTQD7MJA2R7LMLX9CY7SKP | Verificación: <http://aguilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5